	PROCESO BIENESTAR ESTUDIANTIL SUBPROCESO PROGRAMAS EDUCATIVO-PREVENTIVOS		Código: GBE.72
	GUÍA DE ATENCIÓN PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (PIESD)		Versión: 01 Página 1 de 4
Revisó Jefe DBU / Coord. Programas Educativo- Preventivos	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Abril 06 de 2010 Resolución N° 593	

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la atención, apoyo y seguimiento a los estudiantes que presenten situación de discapacidad temporal o permanente, a partir del PIESD y de los demás servicios y programas de Bienestar Universitario.

2. ALCANCE

Aplica a todas las acciones de atención, apoyo y seguimiento que se brinden a los estudiantes de la UIS en situación de discapacidad física o sensorial, por parte de los profesionales del subproceso de Programas Educativo Preventivos adscritos a la Sección de Servicios Integrales de Salud y Desarrollo Psicosocial.

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

INCI: Instituto Nacional para Ciegos.

INSOR: Instituto Nacional para Sordos.

PAMRA: Programa de Asesoría para el Mejoramiento del Rendimiento Académico.

PIESD: Programa de Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad.

Programa MANSA: Programa Mantenimiento de la Salud.

SSISDP: Sección de Servicios Integrales de Salud y Desarrollo Psicosocial.

4. CONTENIDO DE LA GUÍA

4.1 INDICACIONES



Comunidad estudiantil de la UIS en situación de discapacidad física o sensorial.

4.2 CONTRAINDICACIONES

Ninguna.

4.3 INSUMOS REQUERIDOS

- Materiales e insumos para la realización de jornadas educativas y lúdico-recreativas.
- Espacios adecuados para la atención de estudiantes en situación de discapacidad (Consultorios).
- Formato *Censo de Estudiantes en Situación de Discapacidad (FBE.91)*.

 	PROCESO BIENESTAR ESTUDIANTIL SUBPROCESO PROGRAMAS EDUCATIVO-PREVENTIVOS	Código: GBE.72
	GUÍA DE ATENCIÓN PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (PIESD)	Versión: 01
		Página 2 de 4

- Formato *Registro Diario Programas Preventivos (FBE.18)*.
- Formato *Encuesta de Satisfacción del Beneficiario de los Programas Educativo-Preventivos (FBE.53)*.
- Formato *Registro Labor Educativa (FBE.16)*.
- Formato *Cronograma Actividades Masivas Programas Preventivos (FBE.81)*.



4.4 VERIFICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

- Disponibilidad de todos los elementos para realizar detección, atención y acompañamiento profesional a la población estudiantil en situación de discapacidad.
- Oferta de los diferentes programas y servicios de Bienestar Universitario que permita la participación y accesibilidad oportuna de los estudiantes.
- Actualización periódica del censo de personas en situación de discapacidad.
- Satisfacción de los usuarios frente al servicio y atención ofrecida por el PIESD.

4.5 FUNCIONES PARA EL PROCESO

4.5.1 Profesionales de Bienestar Universitario

- Realizar la planeación semestral de las campañas informativas y educativas.
- Coordinar con División de Planta Física, Dirección de Admisiones y Registro Académico, Vicerrectoría Académica, programa PAMRA, Biblioteca y División de Recursos Humanos la planeación y desarrollo de actividades conjuntas que favorezcan a esta población en la institución.
- Coordinar con los líderes de los programas MANSA, PIVU, PAMRA y Preparación para la Vida Laboral, las acciones que faciliten el acceso a estos programas para favorecer el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes.
- Ofrecer atención, apoyo y seguimiento individualizado a los estudiantes en situación de discapacidad. Estas actividades deben quedar evidenciadas en el *Registro Diario Programas Preventivos - FBE.18*.
- Actualizar periódicamente el censo de estudiantes de la UIS en situación de discapacidad.
- Promover con los estudiantes en situación de discapacidad la conformación de grupos de trabajo.
- Propiciar el acercamiento del grupo familiar.
- Adelantar estrategias edu-comunicativas con la comunidad universitaria para mejorar la información, sensibilización, actitud y participación de las personas frente al proceso y la vivencia universitaria de los estudiantes en situación de discapacidad.
- Elaborar y presentar oportunamente a la Coordinación de Programas Educativo-Preventivos y a la División de Planta Física la planeación y el cronograma de las actividades masivas para contar con el apoyo logístico necesario en el desarrollo de las mismas.
- Realizar la planeación específica de cada una de las actividades consignadas en el *Cronograma Actividades Masivas Programas Preventivos - FBE.81* y solicitar con un mínimo ocho días de anticipación a la Coordinación de Programas Educativo-Preventivos los insumos necesarios para el desarrollo exitoso de las mismas.

 	PROCESO BIENESTAR ESTUDIANTIL SUBPROCESO PROGRAMAS EDUCATIVO-PREVENTIVOS	Código: GBE.72
	GUÍA DE ATENCIÓN PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (PIESD)	Versión: 01
		Página 3 de 4

- Verificar oportunamente y con suficiente antelación la disponibilidad de los insumos requeridos para el desarrollo de las diferentes actividades (*Ver 4.3 INSUMOS REQUERIDOS*).
- Velar por el cumplimiento del cronograma y horario de las actividades programadas.
- Solicitar a todas las personas que participan en las labores educativas que se registren con letra clara y legible en el formato respectivo (FBE.16), realizar las encuestas de satisfacción a los beneficiarios del programa (FBE.53) y allegar oportunamente estos documentos a la Coordinación de Programas Educativo-Preventivos.

4.6 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

4.6.1 Identificación y vinculación de los estudiantes al programa

Este proceso será ejecutado por profesionales de la SSISDP mediante el desarrollo de las siguientes actividades en forma secuencial:

- Se identificará a los estudiantes en situación de discapacidad que ingresan a la Universidad, mediante la valoración integral de salud realizada por el programa MANSA (*Ver Guía de Atención Programa Mantenimiento de la Salud - GBE.33*); esta actividad también permitirá clasificar el tipo de discapacidad. Los estudiantes identificados se registrarán en el formato *Censo de Estudiantes en Situación de Discapacidad (FBE.91)*.
- Se realizará el registro y la vinculación de los estudiantes al programa PIESD a través de la consulta del profesional de Trabajo Social.
- Se realizará una actualización periódica del censo de estudiantes en situación de discapacidad una vez sean evaluados a través del programa MANSA, los estudiantes de cada nueva cohorte.



4.6.2 Atención y seguimiento

El estudiante recibirá atención y seguimiento individualizado por parte del programa PIESD mínimo dos veces al semestre; según sus riesgos y problemas se le remitirá a los distintos programas y servicios que ofrece la División de Bienestar Universitario. De igual manera, los estudiantes participarán en actividades educativas y preventivas grupales (actividades masivas).

El programa propiciará, en lo posible, el acercamiento del grupo familiar con el propósito de alcanzar una valoración integral del estudiante y promover el mejor apoyo posible.

4.6.3 Apoyo académico

El estudiante se remitirá al programa PAMRA para que se le brinde el apoyo académico necesario. En coordinación con las direcciones de escuela a donde pertenecen los estudiantes se adelantarán e integrarán acciones y proyectos para facilitar la accesibilidad a la información, la comunicación y los espacios.

 	PROCESO BIENESTAR ESTUDIANTIL SUBPROCESO PROGRAMAS EDUCATIVO-PREVENTIVOS	Código: GBE.72
	GUÍA DE ATENCIÓN PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (PIESD)	Versión: 01
		Página 4 de 4

El programa coordinará la consecución, adjudicación y evaluación de elementos y ayudas especiales necesarios para la inclusión, acordes con la discapacidad que presente el estudiante (intérpretes de lengua de señas, estrategia préstame tus ojos, entre otros).

4.6.4 Coordinación e interacción con otras dependencias e instituciones

Desde el programa PIESD se realizará un trabajo coordinado con otras unidades al interior de la Universidad: Biblioteca, Dirección de Admisiones y Registro Académico, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, División de Planta Física, División de Mantenimiento Tecnológico, División de Recursos Humanos y con instituciones que tienen bajo su responsabilidad brindar atención y apoyo a las personas en situación de discapacidad, tales como INCI e INSOR.

Se desarrollará una estrategia edu-comunicativa con el objetivo de informar, sensibilizar y propiciar una cultura que favorezca la inclusión de las personas en situación de discapacidad en la Universidad Industrial de Santander.

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
01	Abril 06 de 2010	Creación del documento.